

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

Exclusión Monotributo. Reingreso.



¿En el caso de exclusión del Monotributo y reingreso al régimen, cómo es el tema de los 3 años cumplidos, calendario o tres años, es decir 36 meses?

Los contribuyentes excluidos del monotributo no pueden reingresar al régimen hasta después de transcurridos tres (3) años calendario posteriores al de la exclusión. Por lo expuesto, se interpreta que los tres (3) años corren desde el 1º de enero del año siguiente a la exclusión.

Fuente: Espacio de diálogo - Acta Nro 30 ?02-May-2019